

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34020 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el nº 201/2013-A, de la entidad mercantil LABORATORIOS ASOL, S.L., se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2016 en el cual se acuerda la conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada LABORATORIOS ASOL, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada pro la Administración Concursal.

Barcelona, 24 de mayo de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160044696-1